

SUNAFIL PRORROGA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS DE LAS ACTUACIONES INSPECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN SIETE DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 098-2020-SUNAFIL**, de fecha 02 de julio de 2020 en edición extraordinaria, **Prorrogan suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT), en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.**

Al respecto, los principales puntos a tomar en cuenta son los siguientes:

- **Se prorroga, por el periodo comprendido del 30 de junio al 31 de julio de 2020, la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT),** suspendidos mediante la Resolución de Superintendencia N° 074-2020-SUNAFIL, prorrogada a través de las Resoluciones de Superintendencia N°s 80, 83 y 087-2020-SUNAFIL, que se encuentran a cargo de las instancias correspondientes de las Intendencias Regionales de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL y de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales ubicadas **en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.**

Para mayores detalles de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe